



CONCEDE FERIADO LEGAL
 FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 002898

CHILLAN VIEJO, 02 de Junio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 30 de mayo del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

RESOLUCIÓN

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL	NUTRICIONISTA	10/2013	09 AL 20/06/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/aaf
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL